

Entregado interesado.....
Fecha:..... N° Ejemp.....

"Año de la consolidación del Mar de Grau".



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 015058 - UGEL.07 - 2016

San Borja, 29 NOV. 2016

Visto el EXPEDIENTE N° 73771 - 2016 del 19/10/2016; el CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa"; ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z - Chorrillos, los mismos que constan de diversos planes de actividades de capacitación con un total de ciento sesenta y siete (167) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas.

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "*Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...*".

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados.

Que, según el INFORME N° 104/2016/UGEL.07/AGEBATP/EETP de fecha 22/11/2016 y la Orden de Ejecución N° 54-2016-UGEL.07-AGEBATP de fecha 22/11/2016, se recomienda la Autorización de las *Actividades de Capacitación* a través de Módulos para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z - Chorrillos.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, las Actividades de Capacitación; para efectos de certificación según la R. D. N° 0520-2011-E.D. al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada MZ Z - Chorrillos, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO de Gestión Pública "SANTA TERESA" - Periodo 2016**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
CONSTRUCCIÓN	Capacitación	Instalación de tableros eléctricos para bombas de agua	124 horas
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Capacitación	Retoque e impresión de fotos con Photoshop	100 horas
		Elaboración de paneles y afiches publicitarios con Corel Draw	100 horas
HOSTELERÍA Y TURISMO	Capacitación	Chocolatería artesanal	88 horas
		Decoración con masa elástica	112 horas
MECÁNICA Y MOTORES	Capacitación	Mantenimiento de chasis del automóvil	150 horas
		Mantenimiento de transmisión del automóvil	100 horas
		Afinamiento de motor de combustión interna del automóvil	150 horas

2° ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa"; ubicado en el Asentamiento Humano Nueva Granada - Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GMSU/D.UGEL
SH-PMU.AGEBATP
VMBOE.ETP
10762202



[Signature]
GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan

[Signature]
ADAMARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA